



S-DIDHD-23- 011023

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023

Señora

GLORIA BEATRIZ GAVIRIA

Jefe Oficina De Cooperación y Relaciones Internacionales

Ministerio del Trabajo

Ciudad

Asunto: Traslado – Derecho de Petición señor Eberto Avendaño Hernandez

Apreciada doctora Gaviria:

De la manera más atenta y en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2021, nos permitimos remitir el derecho de petición de la referencia, radicado en este Ministerio el 15 de mayo del presente, suscrito por el señor Eberto Avendaño Hernandez, sin asunto, cuya solicitud es: *“Urgentemente busco de ustedes un apoyo para que el MINISTERIO DE TRABAJO nos dé una pronta solución (...)”*.

En ese contexto, adjuntamos el precitado derecho de petición con miras a que se otorgue la respuesta a que haya lugar, en el marco de las competencias de su entidad, directamente al peticionario, con copia a este Ministerio a fin de adelantar el seguimiento correspondiente.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH

✉: direccionderechoshumanosdih@cancilleria.gov.co

☎: 57(601) 381 4000 Ext. 1782.

Calle 10 No. 5 – 51 Palacio de San Carlos ·

Bogotá. Colombia

www.cancilleria.gov.co



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América